

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE MANZANILLO COLIMA

CONTRATO DE LICITACION
No. RP-13-2018



“ADQUISICIÓN DE SEGUROS PARA EL PARQUE VEHICULAR Y MAQUINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO, COLIMA”.

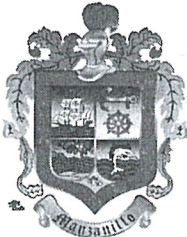
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MANZANILLO COLIMA. COMO ARRENDATARIO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO COMO LOS **CC. GRISELDA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, DANIEL MENDOZA FLORES Y MARTHA MARÍA ZEPEDA DEL TORO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL, SÍNDICO Y SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO** RESPECTIVAMENTE, A QUIEN EN LO SUCESIVO PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ COMO **“EL AYUNTAMIENTO”** O EL COMPRADOR Y POR LA OTRA PARTE **“SEGUROS BANORTE SA DE CV, GRUPO FINANCIERO BANORTE”**; quien es representado por el Lic. **Gerardo Villegas Merino** a quien en lo sucesivo se le denominará **“EL PROVEEDOR”**, mismo que se formaliza al tenor de las siguientes antecedentes, declaraciones y clausulas.

ANTECEDENTES.

1.- Mediante la convocatoria de fecha 20 de noviembre del 2013, a través de la oficialía Mayor en cumplimiento a los artículos 30 al 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Públicos del Estado de Colima; convoca a todas las personas físicas y morales que dispongan de capacidad legal, técnica económica y administrativa necesaria y que deseen participar en la licitación pública nacional presencial, para la adjudicación de un contrato para la **“ADQUISICIÓN DE SEGURO PARA EL PARQUE VEHICULAR Y MAQUINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO, COLIMA”**

2.- con fecha 10 de diciembre del 2018, el Comité Municipal de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Manzanillo, Colima, emitió el FALLO DE LICITACIÓN a favor del licitante **SEGUROS BANORTE SA DE CV, GRUPO FINANCIERO BANORTE**, toda vez que cumplió cabalmente con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en las bases de licitación, por lo anterior se le adjudicó el Contrato de Licitación No RP-13-2018, para la **“ADQUISICIÓN DE SEGUROS PARA EL PARQUE VEHICULAR Y MAQUINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO, COLIMA”**.

3.- Que de acuerdo a la partida presupuestal correspondiente el Ayuntamiento de Manzanillo cuenta con recursos económicos suficientes y destinados para obligarse en los términos del presente instrumento.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE MANZANILLO COLIMA

CONTRATO DE LICITACION
Nº. RP-13-2018



“ADQUISICIÓN DE SEGUROS PARA EL PARQUE VEHICULAR Y MAQUINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO, COLIMA”.

DECLARACIONES.

1.0.- Declara “**EL AYUNTAMIENTO**”, en los siguientes términos:

Que es una institución de orden público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su régimen interior y con libre administración de su Hacienda, conforme a lo dispuesto en los Artículos 115 fracciones I, II y IV de las Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 87 fracciones I, II y IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; y 2º, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima.

Que la representación para el presente acto recae en la Presidenta Municipal, el Síndico y la Secretaria del Ayuntamiento.

1.1.- La **C. GRISELDA MARTÍNEZ MARTÍNEZ**, en su carácter de Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Manzanillo, es la ejecutora de las determinaciones de H. Cabildo, y tiene facultades para suscribir a nombre del ayuntamiento y en los casos que lo ameriten con autorización del cabildo, todos los actos jurídicos y contratos necesarios para el despacho de los negocios administrativos y la eficaz prestación de los servicios públicos municipales, de conformidad con lo establecido en el artículo 47 fracción I inciso c de la Ley del Municipio Libre para el Estado de Colima y el artículo 24 del Reglamento para el Gobierno Municipal de Manzanillo y acredita su personalidad con la acta certificada de sesión pública 121 celebrada por el H. Cabildo de Manzanillo, Colima, con fecha 15 de octubre del 2018.

1.2.- El **C. DANIEL FLORES MENDOZA**, en su carácter de Síndico Municipal y representante del H. Ayuntamiento Constitucional de Manzanillo, tiene la facultad de procurar, defender, promover y representar jurídicamente los intereses municipales y la representación jurídica del ayuntamiento en los litigios en que sea parte y en la gestión de los negocios de la hacienda municipal, de conformidad con lo dispuesto en lo establecido en el artículo 51 fracción II y III de la Ley del Municipio Libre para el Estado de Colima, por lo que concurre a la firma del presente contrato y acredita su



**CONTRATO DE LICITACION
No. RP-13-2018**



“ADQUISICIÓN DE SEGUROS PARA EL PARQUE VEHICULAR Y MAQUINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO, COLIMA”.

personalidad con la acta certificada de sesión pública 121 celebrada por el H. Cabildo de Manzanillo, Colima de fecha 15 de octubre del 2018.

1.3.- La **C. MTRA. MARTHA MARÍA ZEPEDA DEL TORO**, en su carácter de Secretaria del Ayuntamiento, tiene la facultad para refrendar con su firma en todos los reglamentos y disposiciones emanados del ayuntamiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 69 de la Ley del Municipio Libre de Colima, por lo que concurre a la firma del presente convenio y acredita su personalidad con el acta No. 1 de Sesión de Cabildo, celebrada el 16 de octubre de 2018.

1.4.- No existe impedimento legal alguno para firmar el presente contrato, toda vez que cuenta con los requerimientos que exige la normatividad aplicable.

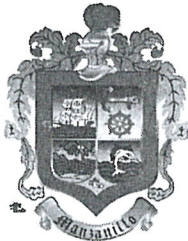
1.5.- Que tiene establecido su domicilio en Av. Juárez No. 10C Colonia Centro, Manzanillo, Colima C.P. 28200, mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato. Y que se encuentra inscrito en el Régimen Federal de Contribuyentes bajo clave MMC-8501014X0.

AUTORIZACION DEL PRESUPUESTO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

1.6.- Que se cuenta con el recurso necesario para la “celebración” de un contrato de “ADQUISICIÓN DE SEGUROS PARA EL PARQUE VEHICULAR Y MAQUINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO, COLIMA”, mediante el proceso de Licitación Pública Nacional Presencial emitida por Oficialía Mayor del H. Ayuntamiento de Manzanillo, Colima.

1.7 Que el presente contrato se asignó al **“EL PROVEEDOR” “SEGUROS BANORTE SA DE CV, GRUPO FINANCIERO BANORTE, representado por el Lic. Gerardo Villegas Merino.** Lo anterior, a través del procedimiento de licitación nacional presencial, procedimiento que se llevó a cabo en cumplimiento de lo dispuesto en las fracciones II y V de los artículos 36 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

2., Declara **“EL PROVEEDOR”**, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:



**CONTRATO DE LICITACION
No. RP-13-2018**



“ADQUISICIÓN DE SEGUROS PARA EL PARQUE VEHICULAR Y MAQUINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO, COLIMA”.

ACREDITACION DE LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD DEL PROVEEDOR

A) Que es una persona jurídica constituida bajo escritura pública numero 7,693 siete mil seiscientos noventa y tres, de fecha 18 dieciocho de Mayo de 1897 Mil ochocientos noventa y siete, pasada ante la fe del licenciado José del Villar y Marticorena, quien Fuera de Notario Público del Distrito Federal , cuyo primer testimonio quedo inscrito en el Registró Publico de Comercio de esa entidad, en el libro tercero, volumen decimo , a fojas ciento ochenta y cinco vueltas y bajo el numero dos mil ciento treinta y seis, en fecha dieciocho de junio de mil ochocientos noventa y siete, bajo la denominación de **“COMPAÑÍA GENERAL ANGLO MEXICANA DE SEGUROS “S.A.**

B) Que mediante escritura pública numero 40,656 (cuarenta mil seiscientos cincuenta y seis), de fecha 28 veintiocho de Enero del 2014 dos mil catorce, otorgada ante la fe del notario público número 44 cuarenta y cuatro, Licenciado Alejandro E. Pérez Teuffer Founier, de Huixquilucan, Estado de México. Se llevó acabo el cambio de denominación para quedar como **“SEGUROS BANORTE” SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE.**

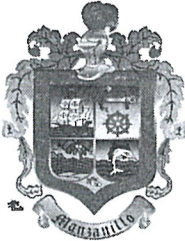
3.- Manifiesta libremente su voluntad para celebrar el presente contrato de seguro para el parque vehicular del h. ayuntamiento de Manzanillo, Colima, en las condiciones que enseguida se especifican.

CLÁUSULAS:

PRIMERA.-Objeto del contrato: “ADQUISICIÓN DE SEGURO PARA EL PARQUE VEHICULAR Y MAQUINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO, COLIMA. Según propuesta económica de licitación OM-13-2018, cuya caratula se digitaliza a continuación:

(Área vacía para la continuación del texto, actualmente en blanco)

(Firmas manuscritas en azul)



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MANZANILLO COLIMA

CONTRATO DE LICITACION
No. RP-13-2018



“ADQUISICIÓN DE SEGUROS PARA EL PARQUE VEHICULAR Y MAQUINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO, COLIMA”.



H. AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO, COLIMA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO OM-13-2018
PARA LA “ADQUISICIÓN DE SEGUROS PARA EL PARQUE VEHICULAR Y MAQUINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO, COLIMA

LIC. MIGUEL SALAZAR ABAROA,
OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE MANZANILLO, COLIMA.
PRESENTE.-

ANEXO NÚMERO 1 (UNO)

PROPUESTA ECONÓMICA

AE1 COSTO TOTAL DE SU PROPUESTA

LICITACION PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N°. OM-13-2018

FECHA: MANZANILLO, COLIMA A 02 DE DICIEMBRE DE 2018.

NOMBRE DEL LICITANTE: SEGUROS BANORTE SA DE CV, GRUPO FINANCIERO BANORTE DOMICILIO: HIDALGO 250 PTE, COL. CENTRO, CP 64000, MONTERREY NUEVO LEÓN

TEL.: 31119300 FAX: 31119300 R. F. C.: S86971124P2 CORREO ELECTRÓNICO: gerardo.villegas.merito@banorte.com

PARTIDA	DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS A ADQUIRIR	UNIDADES ASEGURADAS	TOTAL PRIMA NETA
ÚNICA	“ADQUISICIÓN DE SEGUROS PARA EL PARQUE VEHICULAR Y MAQUINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO, COLIMA”.	155 UNIDADES CONFORME AL ANEXO ADJUNTO. [Aclaración 17 A Seguros Banorte].	\$ 1,352,124.89

IVA: \$ 216,339.98

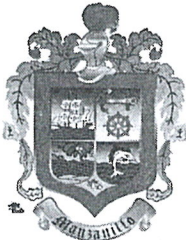
PRIMA TOTAL: \$ 1,568,464.87

IMPORTE TOTAL CON LETRA: Un Millón Quinientos Sesenta y Ocho Mil Cuatrocientos Sesenta y Cuatro Pesos 87/100 MN.

NOTA ACLARATORIA 24 A SEGUROS AFIRME: LA FORMA DE PAGO Y EL COSTO QUE SE PRESENTA ES TRIMESTRAL:

FORMAS DE PAGO	1ER PAGO	PRIMA TOTAL	
		3 PAGOS SUBSECUENTES	TOTAL
TRIMESTRAL	\$ 446,058.21	\$ 374,135.22	\$ 1,568,464.87

SEGUROS BANORTE S.A. DE CV, GRUPO FINANCIERO BANORTE
HIDALGO 250 PTE, COL. CENTRO, MONTERREY NUEVO LEÓN CP 64000
TELÉFONO Y FAX: 01 833 31 11 900. RFC: S86971124P2
gerardo.villegas.merito@banorte.com



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE MANZANILLO COLIMA

CONTRATO DE LICITACION
No. RP-13-2018



“ADQUISICIÓN DE SEGUROS PARA EL PARQUE VEHICULAR Y MAQUINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO, COLIMA”.

SEGUNDA: LA FECHA, PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES. Se obliga, compromete y se responsabiliza a entregar las pólizas de los vehículos asegurados en AV. Juárez No. 100, Colonia Centro, tercer piso, en la oficina de la dirección de Servicios Generales, en Manzanillo, Colima. Declarando que todas las unidades quedarán aseguradas a partir de las 12:00 horas del día 15 de Diciembre del año 2018.

TERCERA.- MONTO DEL CONTRATO DEL SEGURO. Las partes contratantes establecen como precio del presente contrato la cantidad de \$1, 568,464.87 (un millón quinientos sesenta y ocho mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos 87/100 m.n.) según las cantidades que se desprenden de la cotización anterior.

CUARTA.- PLAZO DEL CONTRATO: el plazo del contrato es obligatorio para ambas partes, dando inicio a las 12:00 horas del día 15 de diciembre del año 2018 y hasta las 12: 00 horas del 31 de diciembre del año 2019.

QUINTA.- FORMA DE PAGO: “EL PROVEEDOR” facturara por periodo trimestral; y será en 4 pagos, el primero en el mes de diciembre del 2018, y los 3 restantes serán trimestrales en el año 2019, los cuales se le dará 10 días naturales de crédito, a partir de entregada la factura para su proceso de pago en cada trimestre.

Dichas facturas serán entregadas en las instalaciones que ocupa la Tesorería Municipal ubicada en tercer piso en av. Juárez no. 100, Colonia Centro, Manzanillo Colima C.P. 28200 y los archivos electrónicos (PDF y XML) serán enviados al correo adquisiciones@manzanillo.gob.mx

Los datos fiscales del H. Ayuntamiento de Manzanillo Colima son:

MUNICIPIO DE MANZANILLO COLIMA
MMC8501014X0
DOMICILIO AV. JUAREZ NO. 100,
COLONIA CENTRO, MANZANILLO COLIMA.
C.P. 28200

[Firmas manuscritas en azul]



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE MANZANILLO COLIMA

CONTRATO DE LICITACION
No. RP-13-2018



“ADQUISICIÓN DE SEGUROS PARA EL PARQUE VEHICULAR Y MAQUINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO, COLIMA”.

SEXTA.- GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO: “PROVEEDOR” acepta y se obliga a otorgar como garantía de buen cumplimiento del contrato, que será una póliza de fianza por el 10% del valor total de su propuesta económica, como depósito en garantía a favor la Tesorería Municipal del Municipio de Manzanillo Colima, la cual se presentara a más tardar a la firma del presente contrato, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de la obligación contraída y la calidad de los bienes y servicios.

SEPTIMA.- PENALIDADES: Las partes convienen, que en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas en el presente Instrumento Jurídico,

“EL PROVEEDOR” pagará como pena convencional a “EL AYUNTAMIENTO”, una multa de hasta \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.) por cada día de retraso.

OCTAVA.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para los alcances materia del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Publico del Estado de Colima y su Reglamento y demás normas y disposiciones administrativas que le sean aplicables.

NOVENA.- Las partes convienen, que en caso de incumplimiento de “EL PROVEEDOR” específicamente en proporcionar SEGURO PARA EL PARQUE VEHICULAR Y MAQUINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO, COLIMA, será motivo de rescisión sin responsabilidad para “EL AYUNTAMIENTO”

NOVENA PRIMERA.- CAUSALES DE RECISION Y/O TERMINACION ANTICIPADA.-

1. Las que resulten por disposición de ley
2. Cualquier violación a las obligaciones, facultades y compromisos establecidos en las diferentes cláusulas de este contrato.

NOVENA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE: las partes se obligan a sujetarse estrictamente para los alcances materia del presente contrato, a todas y



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MANZANILLO COLIMA

**CONTRATO DE LICITACION
No. RP-13-2018**



“ADQUISICIÓN DE SEGUROS PARA EL PARQUE VEHICULAR Y MAQUINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO, COLIMA”.

cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público del estado de colima, y su reglamento, y demás normas y disposiciones administrativas que le sean aplicables.

NOVENA TERCERA.- INTERPRETACIÓN Y JURISDICCIÓN: para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales municipales con residencia en la ciudad de manzanillo, colima, por lo que **“EL PROVEEDOR”** renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

“LAS PARTES” manifiestan que en el presente contrato no existe error, dolo o mala fe, ni lesión alguna que pudiere invalidarlo, comprometiéndose a cumplirlo bajo las condiciones especificadas, reconociéndose mutua y recíprocamente la personalidad con que se ostentan en este acto jurídico y externan libremente su voluntad para obligarse en los términos y cláusulas de este contrato.

LEÍDO EL PRESENTE CONTRATO POR LAS PARTES QUE INTERVIENEN Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN POR DUPLICADO DE CONFORMIDAD PARA CONSTANCIA Y VALIDEZ, ANTE LOS TESTIGOS QUE COMPARECEN, EN LA CIUDAD DE MANZANILLO, COLIMA., A LOS 17 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2018.

**POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUTCIONAL
DEL MUNICIPIO DE MANZANILLO, COLIMA.**

C. GRISELDA MARTINEZ MARTINEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL

C. DANIEL MENDOZA F. ORES
SÍNDICO MUNICIPAL





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE MANZANILLO COLIMA

CONTRATO DE LICITACION
No. RP-13-2018



“ADQUISICIÓN DE SEGUROS PARA EL PARQUE VEHICULAR Y MAQUINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO, COLIMA”.

La presente foja de firmas corresponde y forma parte integrante del contrato de **“ADQUISICIÓN DE SEGUROS PARA EL PARQUE VEHICULAR Y MAQUINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MANZANILLO, COLIMA”** que celebran el ayuntamiento constitucional de Manzanillo, Colima, como el cliente y **“SEGUROS BANORTE S.A. DE C.V, GRUPO FINANCIERO BANORTE, COMO “ EL PROVEEDOR”**, EN FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2018.

MARTHA MARÍA ZEPEDA DEL TORO
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

LIC. MIGUEL SALAZAR ABAROA.
OFICIAL MAYOR

“PROVEEDOR”

LIC. GERARDO VILLEGAS MERINO.
REPRESENTANTE LEGAL DE
SEGUROS BANORTE SA DE CV,
GRUPO FINANCIERO BANORTE.

TESTIGOS

C.P. ROSALINA GOMEZ MENDOZA
DIR. DE ADQUISICIONES

LIC. IRMA ZULEMA COBIAN CHAVEZ
DIR. DE SERVICIOS GENERALES